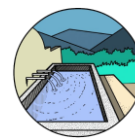


LA CONQUISTA DEL BONAL

REGLAMENTO



1. DESCRIPCION DE LA PRUEBA

LA CONQUISTA DEL BONAL está organizada por el **C.D. EL BONAL** de El Real de San Vicente y cuenta con la colaboración del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE**.

Se celebrará tanto una caminata/marcha como la propia carrera a pie, que contará con dos distancias. La marcha no será competitiva, no existiendo clasificaciones tras su finalización. La carrera (ambas distancias) si será competitiva.

2. FECHA Y LUGAR

El evento se celebrará el día 29 de agosto de 2026, en la localidad de **EL REAL DE SAN VICENTE (Toledo)**, con salida y llegada en Plaza El Llanillo.

La salida de la MARCHA se dará a las 19:02h.

La salida de la CARRERA se dará a las 20:00h.

3. RECORRIDO

La prueba cuenta con un único recorrido. Este será circular, de 8,1 kms y con un desnivel positivo de 350m. Este desnivel se concentra en los 4 primeros kilómetros, coronando la prueba en la emblemática Fuente El Bonal.

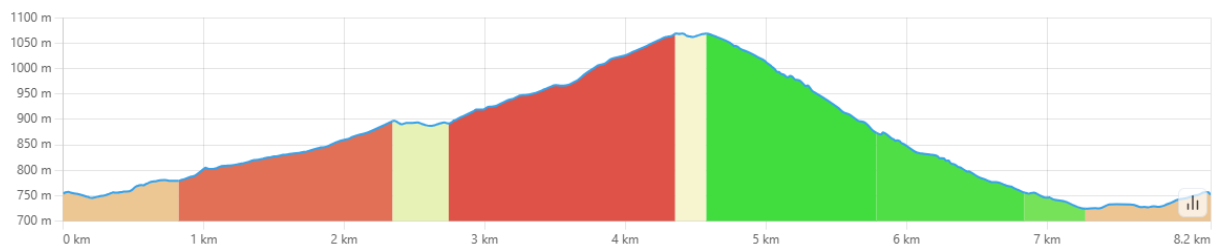
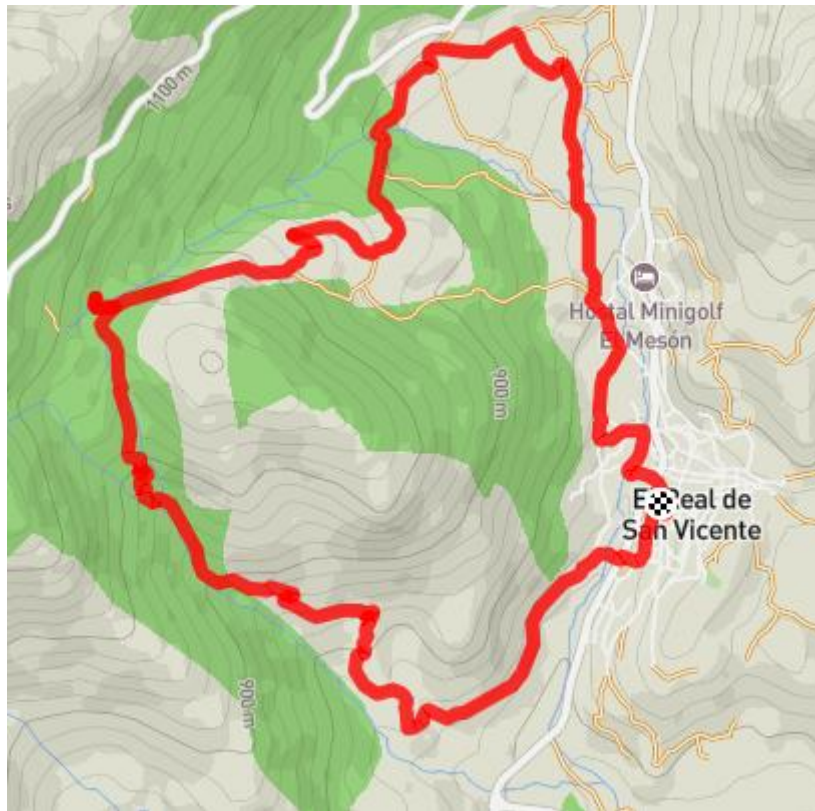
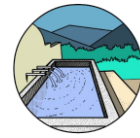
La marcha realizará el mismo recorrido.

Estos recorridos podrán ser consultados a través del perfil público de la carrera en WikiLoc:

[PERFIL CLUB DEPORTIVO EL BONAL](#)

LA CONQUISTA DEL BONAL

REGLAMENTO



4. PARTICIPACIÓN

Tanto en la carrera como en la marcha/caminata podrá participar cualquier persona, incluso si es menor de edad, siempre y cuando en este último caso esté acompañada de una persona mayor de edad que se haga cargo de la misma durante la actividad deportiva.

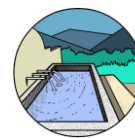
Todas las personas participantes inscritas están obligadas a cumplir con el presente reglamento de la organización. Si la organización concluye que alguna persona participante puede perjudicar la integridad de la carrera, su participación podrá ser denegada.

5. INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción de la tercera edición de **LA CONQUISTA DEL BONAL** finalizará el 28 de agosto de 2026.

LA CONQUISTA DEL BONAL

REGLAMENTO



Desde el 26 de junio del 2026 hasta el 20 de agosto de 2026:

- **12€** para la CARRERA.
- **5€** para la MARCHA.

Desde el 21 de agosto del 2026 hasta el 28 de agosto de 2026:

- **15€** para la CARRERA.
- **5€** para la MARCHA.

El día de la prueba y el día previo (durante la recogida de dorsales) se podrá realizar la inscripción de manera presencial en el arco de salida por un valor de 5€ en la MARCHA y 15€ en la prueba CORTA.

Las inscripciones se realizarán a través de la página web viriatoterra.es.

La organización se compromete a la devolución de las inscripciones en el caso de la existencia de una causa justificada (lesión u otros impedimentos familiares o laborales sobrevenidos), siempre y cuando se solicite **antes del 19 de agosto de 2026**. A partir de citada fecha no se realizará devolución alguna. En caso de devolución, la organización retendrá 3 euros de la inscripción con motivo de los costes de gestión.

Con la inscripción en la carrera, **cada corredor recibirá una bolsa del corredor** con camiseta técnica, souvenir de recuerdo y productos locales.

Con la inscripción en la marcha, **cada inscrito recibirá un souvenir de recuerdo**.

6. CATEGORÍAS

Todos los inscritos participarán en la categoría GENERAL de forma predeterminada.

Además de eso, se establecen categorías para los participantes que cumplan los siguientes criterios de la forma siguiente:

- JUNIOR: Nacidos posterior al 1 de enero del 2008.
- MASTER: Nacidos antes del 31 de diciembre de 1976.
- LOCAL: Relacionados/as con El Real de San Vicente.
- FÉMINAS

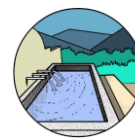
Los premios serán acumulativos, pudiendo obtener premios de diferentes categorías.

7. ENTREGA DE DORSALES

- Lugar de entrega: Plaza El Llanillo, El Real de San Vicente
- Días y horarios de entrega:
 - 28 de agosto (día previo): desde las 19:00h hasta las 21:00h.

LA CONQUISTA DEL BONAL

REGLAMENTO



- 29 de agosto (día de la prueba): desde las 16:00h hasta quince minutos antes de empezar cada prueba.

8. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Todas las personas participantes que realicen la inscripción en LA CONQUISTA DEL BONAL deberán cumplir con la normativa de la prueba.

Con la recogida del dorsal se obtiene el derecho a participar en la prueba, el seguro de accidente y de responsabilidad civil, el derecho a utilizar los servicios que presta la organización y el regalo de la prueba.

El dorsal de la prueba es personal e intransferible. Por ese motivo, deberá recogerlo personalmente la persona participante presentando su DNI, en el lugar y hora establecidos para ello por la organización.

En el caso de las personas menores de edad, tendrá que ser el acompañante mayor de edad quien se identifique con su DNI y recoja tanto su dorsal como el de la persona menor de edad.

Las bajas se cubrirán respetando el orden de la lista de espera.

9. DELIMITACION DEL RECORRIDO

El recorrido estará debidamente señalizado con carteles indicadores y cintas de balizamiento bien visibles, así como voluntarios en puntos conflictivos.

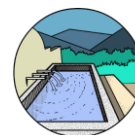
10. CONTROLES

En el desarrollo de la prueba la organización dispondrá de puntos de control intermedios en el recorrido en los que se efectuarán los controles de paso reglamentarios, siendo obligatorio el paso por los mismos.

11. AVITUALLAMIENTOS

La carrera será en autosuficiencia, cada participante tiene que hacer provisión de lo que necesitara durante la prueba. A lo largo del recorrido existirán **dos puntos de avituallamiento líquido**.

Será obligatorio seguir las instrucciones de los/as responsables que se encuentren en los avituallamientos. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la expulsión directa de la prueba.



12. TIEMPO DE PASO

El tiempo máximo de entrada en meta en la carrera será de 1 hora y 30 minutos y en la marcha será de 2 horas y 30 minutos. Por lo que quienes se excedan del tiempo máximo establecido perderán toda opción de figurar en la clasificación final.

En cualquier caso, los/as responsables de la organización tendrán potestad para retirar de la prueba a los/as participantes que no cumplan con las expectativas de los tiempos establecidos para los controles de cronometraje, así como cualquiera que haya infringido las normas de la prueba, no haya completado el recorrido marcado, no lleve el dorsal reglamentario de forma visible, desatienda las indicaciones de la organización o mantenga una actitud poco deportiva hacia las y los demás participantes.

Todas las personas participantes que se vean afectadas por una decisión de descalificación deberán hacer entrega del dorsal en el puesto de control más cercano y abandonar la prueba atendiendo a las indicaciones de la organización.

13. PREMIOS

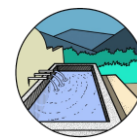
Únicamente habrá premios para las carreras (no para la marcha) y serán:

- Absoluto, Junior, Máster, Local y Fémimas:
 - 1º Trofeo + productos locales.
 - 2º Trofeo + productos locales.
 - 3º Trofeo + productos locales.

* Los productos a entregar como premio variarán en función de lo que la organización junto con los patrocinadores pueda aportar.

14. DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del presente Reglamento implica obligatoriamente que la persona participante autoriza a la organización a la realización de fotografías y filmación de su participación en el evento, y les da su consentimiento para su difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas, en las que resulte claramente identificable, sin derecho a recibir compensación económica alguna. La organización se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen del evento, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición, cuyo principal fin será la publicación de algunas imágenes en la web del evento. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización. En caso contrario, se emprenderán cuantas acciones legales se estimen pertinentes.



15. PROTECCION DE DATOS

LA CONQUISTA DEL BONAL, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa a las personas participantes que los datos personales que aporta para esta carrera serán incluidos en los ficheros informatizados de datos de carácter personal de su titularidad. LA CONQUISTA DEL BONAL tiene la obligación de secreto de los datos guardados y el deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

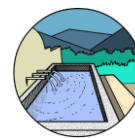
A efectos de notificación toda persona participante inscrita como medio de notificación legal el correo electrónico o el móvil facilitados.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a la persona participante que al suscribir el formulario de inscripción consiente expresamente y autoriza a la organización para que los datos personales consignados en el mismo sean comunicados a la entidad aseguradora con la finalidad de suscribir el correspondiente contrato de seguro en el que Ud. conste como persona asegurada, con objeto de dar cobertura a los accidentes y lesiones que puedan producirse en la práctica deportiva. Le informamos que dichos datos personales serán incorporados a un fichero propiedad de la compañía aseguradora con el objeto de proceder al aseguramiento, mantenimiento del correcto desarrollo y control de la relación contractual establecida, así como para gestionar adecuadamente las prestaciones que pudieran derivarse de la misma. En caso de oposición al tratamiento de los datos personales con las finalidades anteriormente mencionadas, no podrán hacerse efectivas las coberturas que en su caso pudieran corresponder por carecer la entidad aseguradora de los datos necesarios para el cálculo de las indemnizaciones y demás fines establecidos en el contrato de seguro.

Así mismo, Ud. consiente que los datos estarán destinados a la publicación de los resultados de la carrera por los medios habituales (publicación en la página web, prensa, radio, televisión, redes sociales).

16. ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad de la persona participante con este Reglamento.



17. OBSERVACIONES

La organización no está obligada a trasladar a las personas participantes retiradas hasta la ubicación de salida y meta. Se intentará hacerlo en la medida de lo posible.

El día de la prueba habrá servicio de consigna (**guardarropa**) en el mismo local de la entrega de dorsales.

Hay que llevar el dorsal de forma visible en todo momento, estando las personas participantes obligadas a mostrarlo cada vez que lo solicite la organización.

18. AUXILIO EN ACCIDENTE

Las personas participantes están obligadas a auxiliar a aquellas participantes que hayan sufrido un accidente y necesiten ayuda, así como a informar de cualquier percance en los controles de paso.

19. SEGURIDAD

La organización se reserva el derecho a desviar la prueba por recorridos alternativos y realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como su suspensión en el caso de que sea necesario con motivo de las condiciones meteorológicas o fuerza mayor.

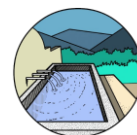
20. MEDIO AMBIENTE

La organización LA CONQUISTA DEL BONAL, está comprometida con el cuidado y respeto del entorno natural, cultural y social que nos rodea. Por ello, se exigirá civismo y respeto con cualquier persona, animal o elemento que encontremos en el recorrido.

La jornada deportiva se desarrollará en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligatorio para todas y todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios. Cada corredor será encargado de llevar sus desperdicios y depositarlos donde es debido. Si se viese algún participante arrojando cualquier objeto o sustancia por el recorrido será descalificado y denunciado.

Sera motivo de descalificación directa el incumplimiento de estas normas por parte de las personas participantes.

Será obligatorio seguir el sendero establecido, quedando prohibido atajar ni transitar por senderos secundarios.



21. DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

La persona participante declara que es plenamente consciente de la dureza de la prueba, del recorrido, perfil y distancia de cada prueba, y que han sido consultadas previamente en la web por su parte. Declara que tanto la persona participante, como las personas menores de edad inscritas por las mayores de edad, están física y mentalmente preparadas, y suficientemente entrenadas para participar en la prueba, sin padecer enfermedad, impedimentos físicos o lesiones que desaconsejen su participación en esta prueba o que puedan agravarse como consecuencia de ella.

Participa voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la prueba. Cada participante se compromete a cumplir las normas sanitarias y protocolos de seguridad vigentes establecidos por las autoridades competentes, así como los establecidos por la organización del evento en el que participa. Se compromete así mismo, a mantener un comportamiento responsable que no haga aumentar los riesgos para su integridad física o psíquica, ni la de terceras personas. Declara ser consciente de que las medidas de seguridad son prioritarias sobre cualquier otro aspecto del reto.

Con la inscripción, las personas participantes se dan por enteradas y aceptan las normas del presente reglamento, así como las condiciones y características de la actividad. Asimismo, las personas participantes mayores de edad aceptan, bajo su responsabilidad, que solo podrán inscribirse en la actividad si ellos, o los menores a su cargo a quienes hubieran inscrito, reúnen las condiciones psico-físicas y de aptitud precisas para participar en la actividad, exonerando de responsabilidad a la organización, patrocinadores u otras entidades o instituciones relacionadas, sus empleados o las personas voluntarias de la organización, por cualquier accidente derivado de dicho incumplimiento.

La organización asume sus responsabilidades legales como organizadora de una prueba deportiva de naturaleza competitiva y, en consecuencia, mantendrá formalizado y en vigor un seguro que cubra la responsabilidad civil. Asimismo, cada corredor debidamente inscrito en esta categoría quedará cubierto por un seguro de accidentes.